



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ANEXO II
PROYECTO DE DISPOSICIÓN O RESOLUCIÓN
APROBACIÓN DEL GASTO

Referencia: E.E. N°.....(número)-GCABA-...(sigla repartición/...)año- s/
Aprueba rendición del fondo Caja Chica Común N°.... asignado a
.....(AREA)

VISTO: La Ley N° 114 (texto consolidado por Ley N° 6.017), el Expediente Electrónico N°, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 45 de la Ley N° 114 se creó el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como organismo especializado que tiene a su cargo las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

Que por el artículo 46 de la citada ley, el Consejo goza de autonomía técnica y administrativa y autarquía financiera;

Que por el Expediente Electrónico N°... tramita la Rendición del fondo Caja Chica Común N°.... asignado a(AREA), aprobado por normativa vigente por el Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes;

Que obra en los actuados nombrados los comprobantes de rendición (IF N°...(número)-GCABA-... (sigla repartición) /...(año); la "Planilla de Rendición" (IF N°...-GCABA-... (sigla repartición) /...(año); y los "Comprobantes por Imputación" (IF N° ...-(número)-GCABA-... (sigla repartición) /...(año);

Que, mediante NO N°...GCABA-...(sigla repartición) /...(año) y NO N°...-GCABA--...(sigla repartición)/...(año), tramitan las aprobaciones correspondientes para la compra de (gasto INCISO N° 4 detallado con importes correspondientes);

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo por el que se aprueben los gastos realizados con el fondo caja chica común asignado a (AREA) aprobado por normativa vigente por el Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 114 y la Resolución N°GCABA-CDNNyA/xx;

**LA EL DIRECTOR/A GENERAL...DE.....
DEL CONSEJO DE DERECHOS
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
DISPONE:**

Artículo 1°.- Apruébense los gastos realizados en concepto de caja chica común que tramitan por EE N° ...(número)-GCABA...(sigla repartición/...)año.

Artículo 2°.- El presente gasto se imputará a las correspondientes partidas presupuestarias del ejercicio 20...

Artículo 3°.- Pase a la Dirección Operativa de Gestión Financiera dependiente de esta Dirección General, para su conocimiento y demás efectos.

Procedimiento para su elaboración:

-Las Direcciones Generales (DG) suscriben Disposiciones y se modifica el dispone según la DG que se trate; en caso de área Vicepresidencia o Presidencia, suscriben Resoluciones. En el caso de Resoluciones debe modificarse por las Vicepresidente/Presidente del Consejo...RESUELVE.

-Al dejar constancia de un Expediente electrónico, debe ponerse E.E. N° número-GCABA-sigla de la repartición/últimos dos dígitos del año. En caso de IFGRA o IF se deja constancia se pone IF N° número-GCABA-sigla de la repartición/últimos dos dígitos del año. De la misma forma se procede con las Notas: NO N°...GCABA...(sigla repartición) /...(año).

-Área: debe consignarse la unidad de organización que se trate con el nombre completo de la DG (disposiciones), o aclarar si es área vicepresidencia o presidencia (resoluciones).

-En el último considerando: Por ello... se consigna la Resolución N°-GCABA-CDNNyA/xx que designa al DG. En caso de Área Presidencia o Vicepresidencia es el Decreto N°...(número)/...(último dos dígitos del año) que designa a el/la Vicepresidente o Presidente.

-Se trata de un acto interno de la Administración, no interviene la Dirección Operativa Jurídica de la Dirección General legal Técnica y Administrativa para dictamen, sólo la Dirección Operativa de Gestión Financiera para su control.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E. N° 24390743-GCABA-DGLTACDN/20 s/ Anexo II-Modelo de acto administrativo de aprobación del gasto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.